

Expte. Gestiona nº: 3889/2024

**REQUERIMIENTO.**

**Justificación Oferta Considerada Desproporcionada o Anormal**

En relación con el concurso tramitado para el Expte. de contratación nº 3889/2024 de una agencia de comunicación/empresa de servicios digitales para la redacción de un Plan de Marketing Digital y gestión de Redes Sociales para la Excm. Diputación Provincial de Castellón.", la oferta presentada por ustedes puede ser considerada desproporcionada o anormal, a tenor de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, se les requiere para que en el plazo máximo de diez días hábiles, justifiquen lo siguiente:

- a) El ahorro que permita los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

La documentación requerida para la justificación de la baja temeraria será presentada mediante comparecencia en la **Sede Electrónica de ésta Diputación** con la firma electrónica de la empresa, (<https://dipcassedelectronica.es>; expediente de gestiona nº 3889/2024

Castellón, a la fecha de la firma

Documento firmado digitalmente.

**PLUS MEDIA, MARKETING Y COMUNICACION, SL**

---

**Diputación de Castellón**

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554

